

Plan Contable General Empresarial – Modificado 2018 Borrador para discusión – Elementos 4 y 5, Pasivo y Patrimonio

Como parte del programa de trabajo para 2018 de esta Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), se está revisando el PCGE emitido en 2010, con el propósito de: adecuarlo a las NIIF modificadas desde esa fecha; incorporar las simplificaciones y cambios que permitan continuar con su difusión y aplicación; homogenizar el lenguaje a la versión en castellano 2018 de las NIIF; y, facilitar la labor de las empresas a las que les resulta aplicable.

Corresponde ahora continuar la difusión de los cambios para recabar opiniones de la comunidad interesada. Esto se hace con la versión propuesta para los elementos 4 y 5, los que corresponden a los pasivos y patrimonio. La versión comparada del PCGE 2010 y el propuesto, en lo que respecta a dichas cuentas, denominado PCGE modificado 2018, se adjunta a la presente. Como parte de este proceso, la DGCP en particular apreciará su opinión en los temas luego descritos.

Con el propósito de evaluar sus aportes, apreciaremos se efectúen por referencia específica a las NIIF (normas y párrafos que sustentan sus comentarios), y razones de gestión y control, donde las NIIF no prescriban necesidades de reporte por separado.

Uso de las siguientes cuentas contenidas en el PCGE 2010 y necesidad de mantenerlas

40 Tributos, contraprestaciones y aportes al sistema público de pensiones y de salud por pagar

- 402: Certificados tributarios
- 405: Regionales
- 4062: Contribuciones

Eliminación de las siguientes cuentas o grupos de cuentas

- 43: Cuentas por pagar comerciales con relacionadas: eliminación de sub divisionarias
- 47: Cuentas por pagar diversas – relacionadas
- 443: Cuentas por pagar a gerentes

Traslado de cuentas

- 407: Administradoras de fondos de pensiones, a la subcuenta 417 con el mismo nombre, en tanto no corresponde a un tributo.
- 408: Entidades prestadoras de servicios de salud. Tampoco corresponde a un tributo, sino a una cuenta por pagar comercial.

Nuevas cuentas

- 487: Provisión por activos por derecho de uso. Incorporación necesaria, paralela a la cuenta 32.
- Sub-divisionarias en excedente de revaluación (571), propiedad de inversión y propiedad, planta y equipo (5711 y 5712), para distinguir revaluación de activos adquiridos directamente y con arrendamiento financiero.
- 5714: Excedente de revaluación de activos por derecho de uso – arrendamiento operativo.

Nueva denominación de cuentas

- 563: Resultado en activos o pasivos financieros mantenidos para negociación. Para sustituir la denominación de activos o pasivos financieros disponibles para la venta.
- 564: Resultado en activos o pasivos financieros mantenidos para negociación – Compra o venta convencional fecha de liquidación

Las opiniones y/o sugerencias pueden ser remitidas al correo electrónico:

normatividad1.dgcp@mef.gob.pe

- [Elemento 4: Pasivos](#)
- [Elemento 5: Patrimonio](#)